

Legislación Nacional

Decreto N° 418/2003 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Acéptase la renuncia presentada por el Subadministrador del mencionado organismo descentralizado de la Subsecretaría de Obras Públicas y designase a su reemplazante. Bs.As., 21/7/2003 VISTO el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Licenciado D.Eduardo Alberto PIEVANI (M.I.N° 8.346.359) al cargo de Subadministrador de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 2° — Designase al Ingeniero D.Julio César ORTIZ ANDINO (M.I.N° 13.107.147) como Subadministrador de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, organismo descentralizado en la órbita de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Julio M.De Vido.